

P. Web.



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1256-2009-UNAP
Iquitos, 08 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1151-2009-UNAP, del 19 de mayo de 2009, se resuelve entre otros, autorizar el reingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a partir del Primer Semestre del Año Académico 2009, de los estudiantes que han interrumpido sus estudios y que no han sido separados por falta disciplinaria;

Que, la Alta Dirección, estima conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1151-2009-UNAP, incorporando el artículo quinto que a la letra dice: encomendar al Vicerrectorado Académico de la UNAP, disponer las acciones correspondientes, para el mejor cumplimiento de lo establecido en el presente dispositivo, comunicando oportunamente al Rectorado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

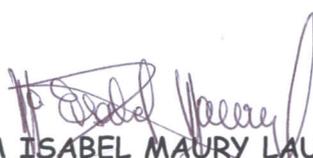
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral N° 1151-2009-UNAP, del 19 de mayo de 2009, de acuerdo a los siguientes términos:

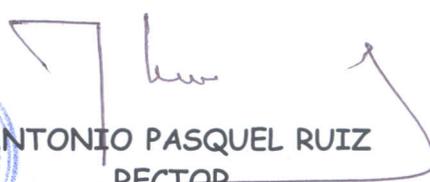
"ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR al Vicerrectorado Académico de la UNAP, disponer las acciones correspondientes, para el mejor cumplimiento de lo establecido en el presente dispositivo, comunicando oportunamente al Rectorado".

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR